

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

20171 ORDEN de 11 de septiembre de 1997 por la que se designa Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada «Rioja».

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 89 de la Ley 25/1970, de 2 de diciembre, Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes, concluido el proceso para la renovación del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada «Rioja», convocado por Orden de 28 de abril de 1997, y de acuerdo con lo que dispone su artículo 30, vengo a designar a don Ángel Luis de Jaime Baró como Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada «Rioja».

Madrid, 11 de septiembre de 1997.

DE PALACIO DEL VALLE-LERSUNDI

Ilmos. Sres. Secretario general de Agricultura y Alimentación y Directora general de Política Alimentaria e Industrias Agrarias y Alimentarias.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

20172 ACUERDO de 5 de septiembre de 1997, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por el que se hace pública la adjudicación de becas de residencia de nueva adjudicación, convocadas por Resolución de 19 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio).

El párrafo segundo del epígrafe 2.5.4 de la convocatoria de becas de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) de 19 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» número 133, de 4 de junio, prevé que un extracto del contenido de la Resolución de adjudicación provisional de becas de nueva adjudicación se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

En cumplimiento de lo antes expresado, esta Dirección General acuerda hacer público que, la citada Resolución, adoptada con fecha 4 de septiembre de 1997, contiene cuatro apartados, en cuya virtud:

Primero.—Se adjudican, de forma provisional, 110 becas de residencia de nueva adjudicación a las solicitudes que han alcanzado las mayores puntuaciones, y que aparecen relacionadas en el anexo I.

Segundo.—Se declara que no han obtenido beca de residencia de nueva adjudicación 1.129 solicitudes, incluidas en el anexo II, por haber alcanzado puntuaciones inferiores a las de los solicitantes incluidos en el anexo I.

Tercero.—Se declaran excluidas 44 solicitudes, por no reunir alguno de los requisitos exigidos, que figuran relacionadas en el anexo III, con mención del motivo de exclusión.

Cuarto.—A fin de que las adjudicaciones adquieran carácter definitivo, los adjudicatarios provisionales deberán presentar la documentación a que se refiere el epígrafe 2.5.5 de la citada convocatoria, antes del día 15 de noviembre de 1997, en el Servicio Provincial u oficina delegada de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, a cuyo colectivo pertenezcan.

El texto de la citada Resolución y los anexos antes mencionados, aparecen expuestos, para general conocimiento, en el tablón de anuncios de los Servicios Provinciales y oficinas delegadas de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

Madrid, 5 de septiembre de 1997.—La Directora general, Ana María Pastor Julián.

BANCO DE ESPAÑA

20173 RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 1997, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 18 de septiembre de 1997, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	149,105	149,403
1 ECU	165,253	165,583
1 marco alemán	84,312	84,480
1 franco francés	25,098	25,148
1 libra esterlina	239,283	239,763
100 liras italianas	8,639	8,657
100 francos belgas y luxemburgueses	408,590	409,408
1 florín holandés	74,871	75,021
1 corona danesa	22,142	22,186
1 libra irlandesa	222,718	223,164
100 escudos portugueses	82,919	83,085
100 dracmas griegas	53,328	53,434
1 dólar canadiense	107,378	107,592
1 franco suizo	102,295	102,499
100 yenes japoneses	123,105	123,351
1 corona sueca	19,687	19,727
1 corona noruega	20,774	20,816
1 marco finlandés	28,210	28,266
1 chelín austríaco	11,980	12,004
1 dólar australiano	106,684	106,898
1 dólar neozelandés	94,011	94,199

Madrid, 18 de septiembre de 1997.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

20174 RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 1997, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.

Mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda *.

Agosto 1997:

	Porcentaje
1. Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre:	
a) De bancos	6,489
b) De cajas	6,687
c) Del conjunto de entidades de crédito	6,584
2. Tipo activo de referencia de las cajas de ahorro	7,750
3. Rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública entre dos y seis años	5,552
4. Tipo interbancario a un año (Mibor)	5,211

Madrid, 16 de septiembre de 1997.—El Director general, Raimundo Poveda Anadón.

* La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en la Circular del Banco de España 5/1994, de 22 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto).